COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

Asunción, 22 de mayo del 2015

**RESOLUCIÓN N° 128 - -**

**QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 02/2015 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DIGITAL", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO. ID N° 290.685**

**VISTO:**

El Plan Anual de Contrataciones del Comando del Ejército aprobado por Resolución Nº 16 de fecha 19 de febrero de 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando del Ejército ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

Que, la Auditoria Interna del Comando del Ejército se expide con respecto al proceso en su Informe N° 65/2015 de fecha 20 de mayo del corriente.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO PARAGUAYO
COMANDANCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

**EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO**
**R E S U E L V E**

1°. Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2015 para el "SERVICIO DE IMPRESIÓN DIGITAL",** a ser utilizados en el COMANDO DEL EJERCITO y la ESCUELA DE INFANTERIA respectivamente, y adjudicar según el siguiente cuadro y que será ejecutado en el ejercicio fiscal 2015:

| EMPRESA | MONTO TOTAL |
|---|---|
| ARTES GRAFICA VISUAL | Gs. 56.000.000.- |
| AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS | Gs. 3.666.000.- |
| **MONTO TOTAL ADJUDICADO** | **Gs. 59.666.000.-** |

**Monto Total de Gs. 59.666.000.-** (guaraníes cincuenta y nueve millones seiscientos sesenta y seis mil).-

2° Imputar el monto adjudicado conforme al crédito asignado, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2015, de los Programas y Sub programas del Ejército.

- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción**
  - Programa 10 Competitividad e Innovación del Ejército y sus respectivos Sub Programas, conforme anexo planilla de adjudicación

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN N° 128 - -

**Conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Unidad afectada, hubo disminución en la cantidad adjudicada en el lote N° 02 "ESCUELA DE INFANTERIA" conforme a la disponibilidad de la misma.**

| LOTE N° 2 - ESCUELA DE INFANTERIA | | |
|---|---|---|
| **Item** | **Cantidad Solicitada** | **Cantidad Adjudicada** |
| 1 | 100 | 52 |

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contratación adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 2 del "Comando del Ejército", redacte el Contrato respectivo, con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21909/03.

5° Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecute el Contrato respectivo.

6° Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

7° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

**GRAL DIV OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE**
**Comandante Interino del Ejército**